

San Ramón de la Nueva Orán, 06 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-036/2026.-
Resolución N° D-ORAN-097/2026.-

VISTO:

La nota de Renuncia Condicionada presentada por el Lic. Isac Burgos, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Isac Burgos, D.N.I. N° 11.628.855, fue designado en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura **“Investigación en Enfermería”** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° CD-SALUD-302/2009 de la Universidad Nacional de Salta, desde el 27 de Julio de 2009, de acuerdo a Resolución N° D-SALUD-343/2009, Expediente N° 19.285/2008.

Que, asimismo fue designado en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, Regular en Permanencia, Dedicación Simple para la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero I”** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° CD-SALUD-273/2013 de la Universidad Nacional de Salta, desde el 04 de Octubre de 2013, de acuerdo a Resolución N° SO-604/2024, Expediente N° 19.053/2006.

Que, por Resolución N° CA-SO-250/2024, se otorga aumento de dedicación en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, con incremento temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva para la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero I”** de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, desde el 27 de Septiembre de 2024, de acuerdo a Resolución N° D-SALUD-446/2013, Expediente N° 19.045/2012.

Que, el Lic. Isac Burgos eleva nota, presentando la Renuncia Condicionada en los cargos de referencia, en virtud de haber iniciado los trámites Jubilatorios, a partir del 03 de Marzo de 2026.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán eleva informe sobre la situación académica del Docente.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde aceptar la Renuncia Condicionada presentada por el Lic. Isac Burgos, en los cargos de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada presentada por el Lic. Isac Burgos, D.N.I. N° 11.628.855, fue designado en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura **“Investigación en Enfermería”** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 03 de Marzo de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Aceptar la Renuncia Condicionada presentada por el Lic. Isac Burgos, D.N.I. N° 11.628.855, en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, Regular en Permanencia, Dedicación Simple para la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero I”** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 03 de Marzo de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-







Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Expediente Electronico N° ORA-036/2026.-
Resolución N° D-ORAN-097/2026.-

ARTICULO 3º: Aceptar la Renuncia Condicionada presentada por el Lic. Isac Burgos, D.N.I. N° 11.628.855, en el aumento de dedicación en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos, con incremento temporario de Dedicación Simple a Semiexclusiva para la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero I”** de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 03 de Marzo de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 4º: Cursar copia al interesado, Secretaria Académica, Consejo Directivo, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA